



La reforma de la ley de cadena: hecha la ley, hecha la trampa



ARAG-ASAJA cuestiona los resultados de la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria tras no conseguir mejorar los precios en origen de la uva y de otros productos

Tras la modificación hace un año de la Ley de la Cadena Alimentaria para intentar detener la ola de protestas del sector agrícola y ganadero por la falta de rentabilidad, el Gobierno y las Comunidades Autónomas aprobaron el pasado mes el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria para los próximos cinco años.

Un plan, cuya propuesta "estrella" es impedir la venta de productos agrarios por debajo de los costes de producción, y que sin embargo despierta el escepticismo del sector por su carácter de papel mojado.

El secretario de ARAG-ASAJA, Igor Fonseca, lo tiene claro: "la reforma de la Ley de la

Cadena no está funcionando, se sigue burlando la ley, y en La Rioja lo hemos comprobado esta pasada campaña con los precios".

Y es que, explica, aunque muchos contratos cumplen la obligación legal con la coetilla "el precio pactado, según declara el vendedor, cubre el coste efectivo de producción

Igor Fonseca,
secretario general de ARAG-ASAJA

“Desde ARAG-ASAJA pedimos que seamos las OPA quienes denunciemos los bajos precios para garantizar la confidencialidad de los denunciantes y evitar represalias”



AUTOMÓVILES
GUZMÁN

Ctra. Logroño 23,7
Nájera 941363556

La AICA impone 580 sanciones en 2020 por menos de un millón de euros en multas

La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) puso 580 sanciones en 2020 por 879.000 euros.

Del total de sanciones, 342 tuvieron como causa el incumplimiento de los plazos de pago; 129 se impusieron por no incluir en los contratos toda la información preceptiva; y 89 por no existir contrato.

Además, se realizaron 320 inspecciones de oficio; 168 en el sector lácteo, 100 en el vitivinícola, 24 en el ámbito de frutas y hortalizas y 16 en el del aceite de oliva.

Por otro lado, en 2020 se presentaron 65 denuncias, el 44% de ellas procedentes de organizaciones sectoriales y el 40% de productores.

8,3 millones

Es el presupuesto anual de la AICA para reforzar las labores de control del cumplimiento de la Ley de la Cadena.

de...”, en muchos casos los precios en origen siguen estando por debajo de los costes de producción que publica la Consejería de Agricultura.

Para tratar de evitarlo, Igor Fonseca solicita que sean las organizaciones agrarias, y no los particulares, quienes puedan formalizar las denuncias ante posibles incumplimientos. También que la Agencia de Información

y Control Alimentario cuente con un mayor presupuesto para reforzar las inspecciones. Y, por último, que la ley admita como referencia los estudios de costes que realizan organismos independientes como universidades y consejerías.

De lo contrario, ha lamentado, el agricultor y ganadero seguirá siendo el eslabón más débil de la cadena.



¿NOS PERDONARÁN LOS PRÉSTAMOS ICO?

Las empresas y autónomos han venido firmando desde mediados del pasado año 2020 préstamos bancarios con aval de ICO, de forma que la Administración Española responde, con carácter general, del posible impago por hasta el 80% de las deudas formalizadas. Las empresas y autónomos somos responsables de la devolución de los préstamos que hayamos contratado, pero si no pagamos, el banco podrá reclamar esas cantidades al Estado.

Precisamente en estos momentos podemos ver noticias en televisión y prensa al respecto de si esos préstamos se deben condonar (perdonar). Y si es así, ¿en qué importes y a qué empresas y autónomos? ¿a los que no puedan pagarlos? ¿a todos?

El problema surge de un concepto básico de las ayudas europeas: No se puede subvencionar a empresas en crisis y como tales se considera a aquellas empresas o autónomos que antes de la aparición del Covid-19 ya tuvieran problemas para afrontar con normalidad sus pagos.

Es decir, en la práctica esto va a suponer que **Europa no va a autorizar que se perdone la devolución de préstamos subvencionados, como son los ICO, a las empresas y autónomos que ya estuvieran en la situación de impago antes de la pandemia.**

Después vendrán otras preguntas, ¿cuáles son los baremos para considerar que una empresa o autónomo estaba en crisis antes de la pandemia? Una cuestión para la que todavía no hay respuesta aunque Hacienda ya está trabajando en ello y tiene algunos borradores.

Y si la Administración paga nuestras deudas como avalista ¿hasta cuándo le deberemos el dinero al Estado? Esto tiene relación con la legislación de los concursos de acreedores y la ley de la segunda oportunidad que, con toda seguridad, se modificarán en los próximos meses para evitar que a quien le fueron mal las cosas sea un deudor de la Administración de por vida.

José Luis Moreno Medrano
Área de Consultoría de BK SEAIN – ETL Global

